RESOLUCION IM Nº 290/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 PARA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G" - ID Nº 389.473.

Cambyretá, 05 de abril de 2021

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 PARA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G" - ID Nº 389.473;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente, cotizando de la siguiente manera:

- **TALLER AGROSERVI de Luis Caballero Ramírez:** por **Gs. 118.563.300** (guaraníes ciento diez y ocho millones quinientos sesenta y tres mil trescientos); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **TALLER AGROSERVI de Luis Caballero Ramírez**, cuenta con la capacidad financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **TALLER AGROSERVI de Luis Caballero Ramírez,** con RUC Nº 2272270-0, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 PARA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G",** por el monto mínimo de **Gs. 65.500.000** (guaraníes sesenta y cinco millones quinientos mil), y por el monto máximo de **Gs. 131.000.000** (guaraníes ciento treinta y un millones); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

SECRETARIA GENERAL Ñapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal